

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esta dependencia procede a realizar los análisis y estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI X NO__NO APLICA__ Número del proyecto: 2024764000004 NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la Administración en el Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos en el Municipio de La Unión. LÍNEA ESTRATÉGICA: Línea Institucional META DEL PRODUCTO: Promoción de iniciativas organizativas de participación ciudadana que garantice la libertad de expresión y credo
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO__
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA: X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de La unión valle del cauca, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados en años anteriores por el municipio. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

NO. CONTRATO/PROCESO	OBJETO	VALOR
MC-024-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO 2024-2027 PARA LA EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, TENDIENTES A PROMOCIONAR INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE GARANTIZAN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CREDO, COMO DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, PARA LA POBLACIÓN DE LA UNION VALLE	\$29.652.000
MC-034-2024	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACION DE ACTIVIDADES DE ASUNTOS RELIGIOSOS Y LIBERTAD DE CULTO; A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024	\$20.000.000

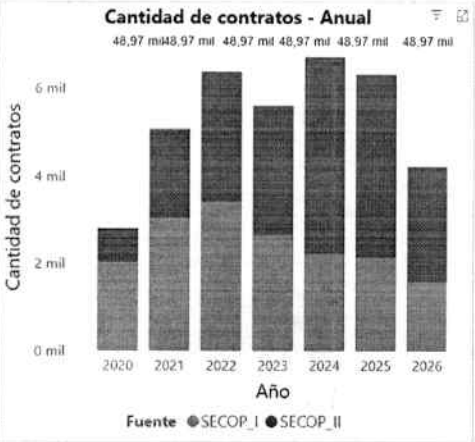
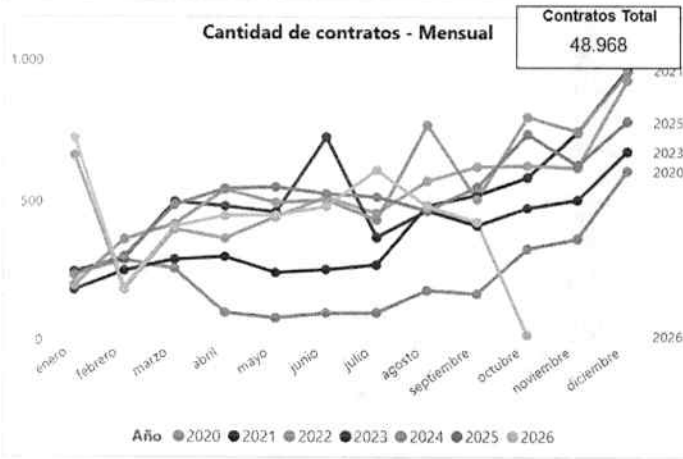
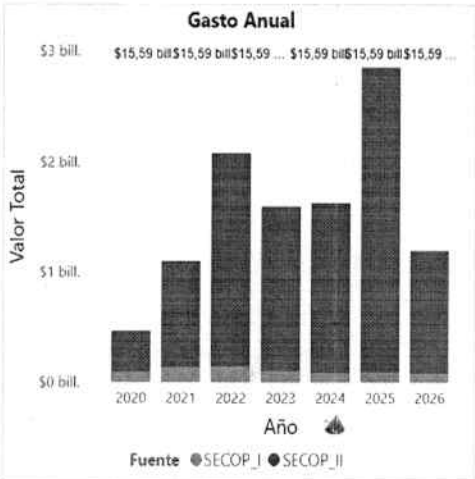
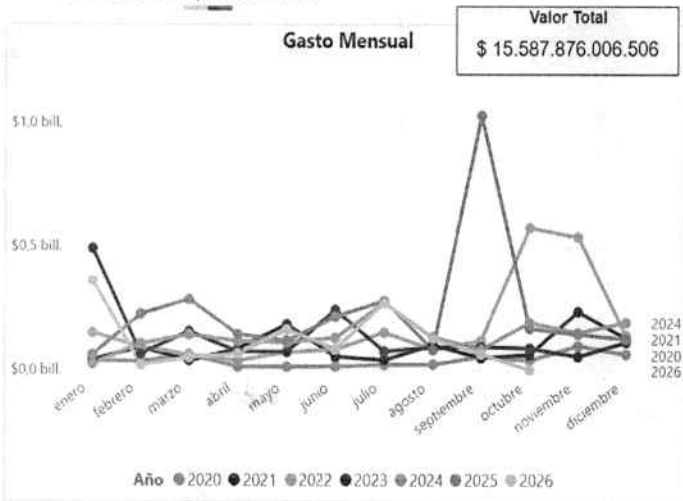
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

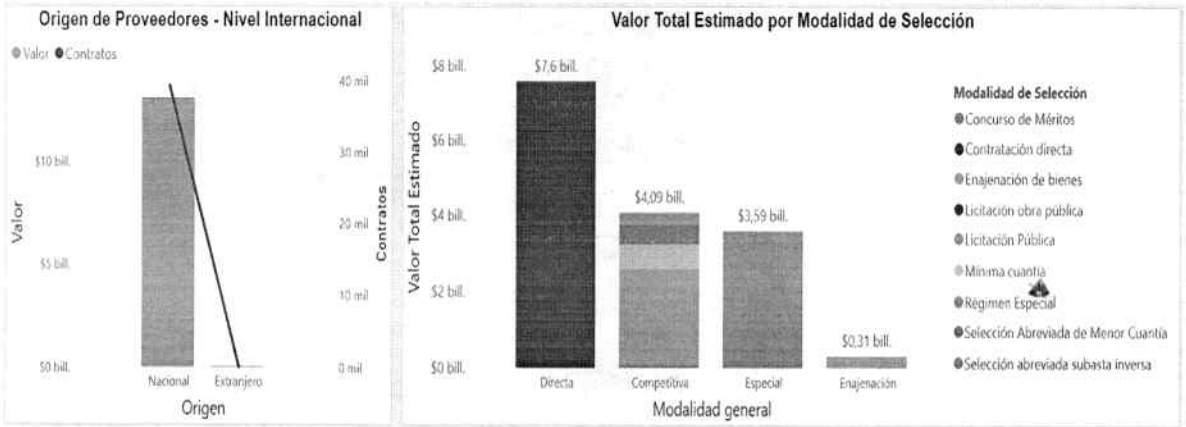
Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

No proceso – Año No.	Proceso Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
MC-015-2026	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.	\$ 32.000.000
100-CMC-2026	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA DEL MUNICIPIO DE CURILLO AÑO 2026	\$ 34.999.400
MM-CAS-MC-059-2025	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE	PRESTAR SERVICIOS DE	\$ 35.580.000

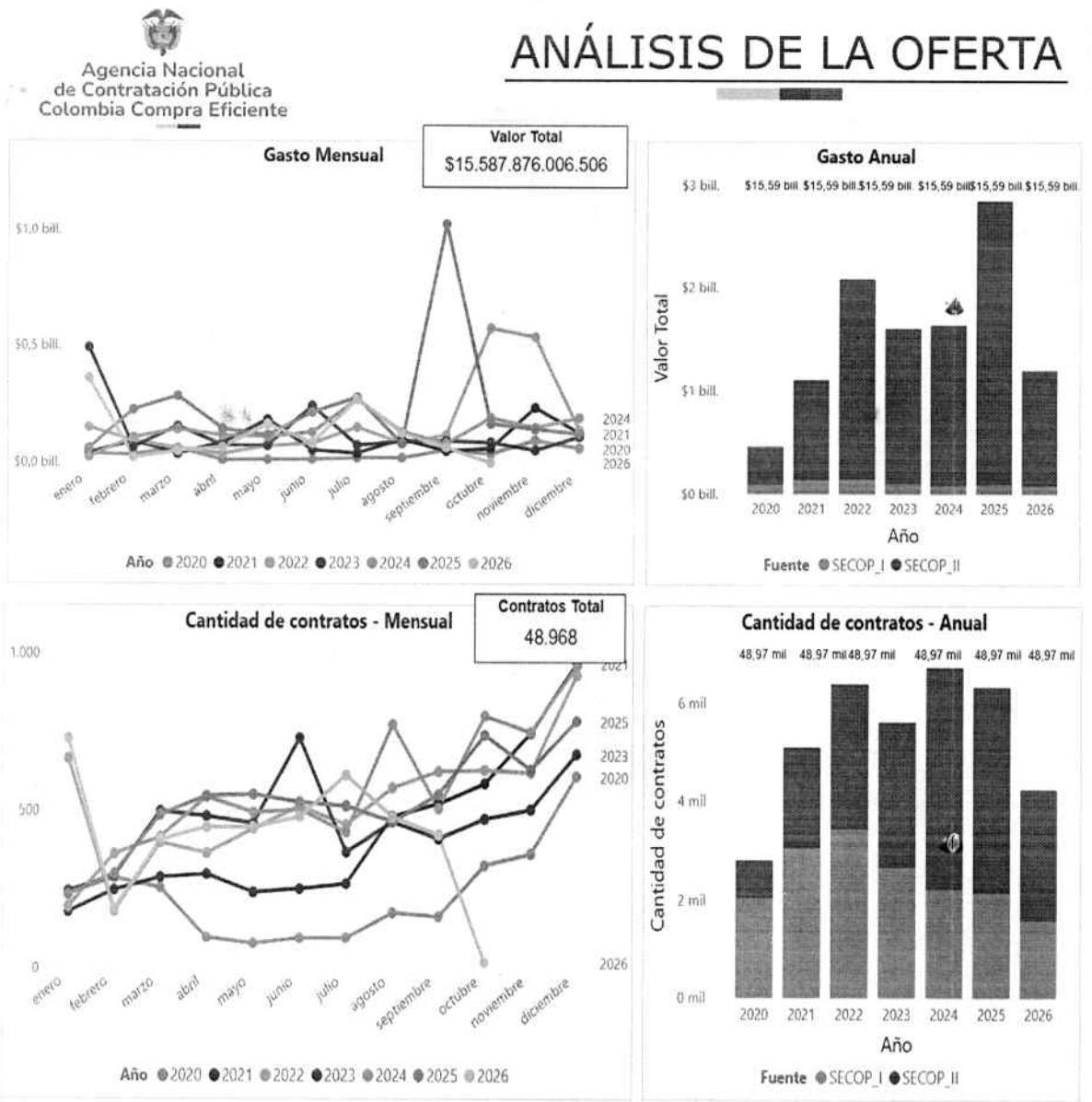
			APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DE CARÁCTER INTERRELIGIOSO, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS	
--	--	--	---	--

ANÁLISIS DE LA DEMANDA





ANÁLISIS DE LA OFERTA





ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.901.109-3

ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 6 DE 33

CÓDIGO: GJ-GC-FR-04

VERSIÓN: 02

FECHA DE EMISIÓN:
12/06/2026

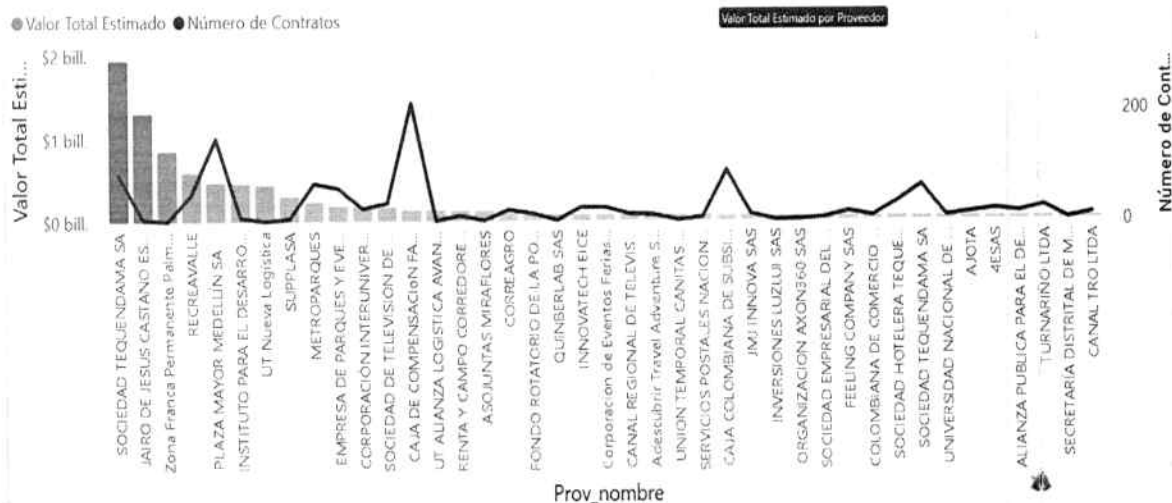


Valor Contratación
\$15,59 bill.

Número de Proveedores
18.84 mil

Número de Contratos
48,97 mil

Valor Total Estimado por Proveedor



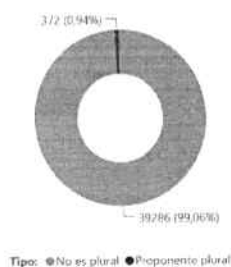
Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor



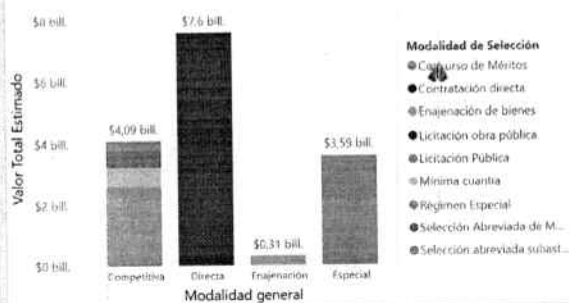
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

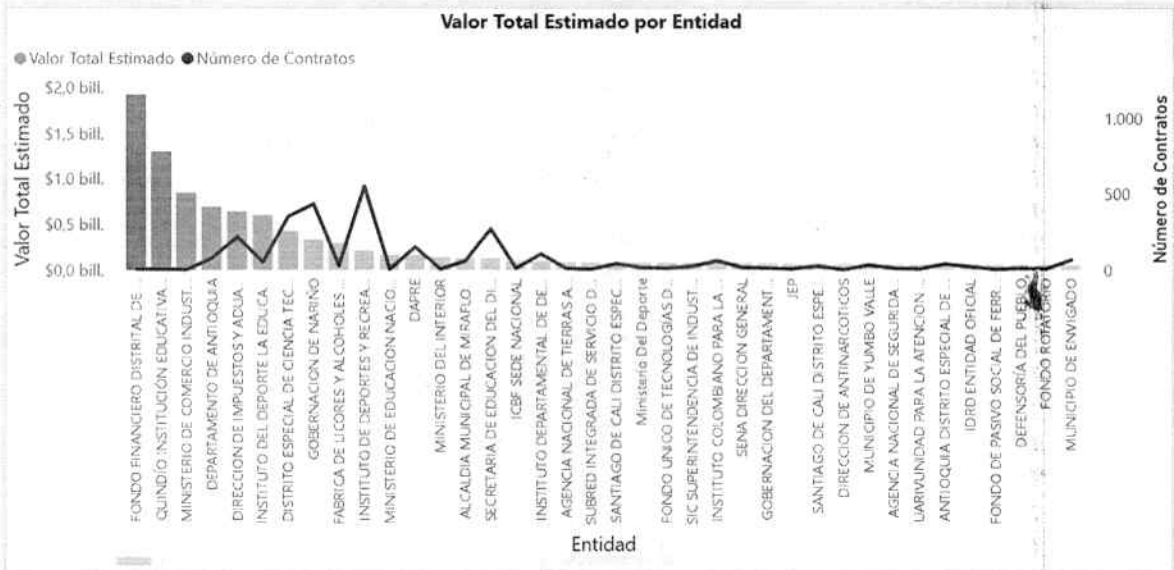


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución		1,565.309	12,75%	2270	\$830.379.389.721	5,33%	26861	\$9.572.943.855.375
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios		1,565.309	12,75%	2270	\$830.379.389.721	5,33%	26861	\$9.572.943.855.375
8114 - Tecnologías de fabricación		1,396.041	3,32%	1511	\$289.354.362.053	1,86%	15251	\$3.654.725.184.631
811416 - Manejo de cadena de suministros		1,396.041	3,32%	1511	\$289.354.362.053	1,86%	15251	\$3.654.725.184.631
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros		1,153.120	2,20%	457	\$73.612.320.455	0,47%	6863	\$2.360.206.966.500
901116 - Facilidades para encuentros		1,153.120	2,20%	457	\$73.612.320.455	0,47%	6863	\$2.360.206.966.500
Total		1,114.470	18,27%	4231	\$1.193.346.072.229	7,66%	48968	\$15.587.876.706.506

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

El municipio de la unión valle, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones (se anexan cotizaciones):

Nombre			Valor cotización
GRUPO EMPRESARIAL	SOLUCIONES	SINERGY SAS	\$ 33.569.000
RUTMA SOLUCIONES EMPRESARIALES			\$ 33.947.000

			SINERGY cotización 1		RUTMA cotización 2		PROMEDIO	
MÓDULOS (FAMILIA Y EDUCACIÓN)								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	REFRIGERIO	80	\$ 10.500	\$ 840.000	\$ 10.000	\$ 800.000	\$ 10.250	\$ 820.000
2	HIDRATACION	80	\$ 2.500	\$ 200.000	\$ 2.500	\$ 200.000	\$ 2.500	\$ 200.000
3	RECORDATORIOS	600	\$ 5.500	\$ 3.300.000	\$ 5.000	\$ 3.000.000	\$ 5.250	\$ 3.150.000
TOTALES			---	\$ 4.340.000	---	\$ 4.000.000	---	\$ 4.170.000
DIA DE LA FAMILIA								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	MENAJE CON ACTIVIDADES	1	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000	\$ 5.976.000	\$ 5.976.000	\$ 5.888.000	\$ 5.888.000

	ESPARCIMIENTO FAMILIAR							
2	INCENTIVOS	20	\$ 145.000	\$ 2.900.000	\$ 150.000	\$ 3.000.000	\$ 147.500	\$ 2.950.000
3	ALMUERZO	80	\$ 38.000	\$ 3.040.000	\$ 39.000	\$ 3.120.000	\$ 38.500	\$ 3.080.000
4	REFRIGERIO AM	80	\$ 10.500	\$ 840.000	\$ 10.000	\$ 800.000	\$ 10.250	\$ 820.000
5	ESTACION DE CAFÉ	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 182.500	\$ 182.500
6	REFRIGERIO PM	80	\$ 4.500	\$ 360.000	\$ 4.700	\$ 376.000	\$ 4.600	\$ 368.000
7	HIDRATACION	80	\$ 2.500	\$ 200.000	\$ 2.500	\$ 200.000	\$ 2.500	\$ 200.000
TOTALES			---	\$ 13.320.000	---	\$ 13.657.000	---	\$ 13.488.500
FORO LIBERTAD RELIGIOSA								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	REFRIGERIO	50	\$ 10.500	\$ 525.000	\$ 10.000	\$ 500.000	\$ 10.250	\$ 512.500
2	MENAJE	1	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.525.000	\$ 1.525.000
3	ALMUERZO	50	\$ 38.000	\$ 1.900.000	\$ 39.000	\$ 1.950.000	\$ 38.500	\$ 1.925.000
4	HIDRATACION	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 182.500	\$ 182.500
TOTALES			---	\$ 4.155.000	---	\$ 4.135.000	---	\$ 4.145.000
TALLER MARCO NORMATIVO								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	REFRIGERIO	120	\$ 10.500	\$ 1.260.000	\$ 10.000	\$ 1.200.000	\$ 10.250	\$ 1.230.000
2	ALMUERZO	120	\$ 38.000	\$ 4.560.000	\$ 39.000	\$ 4.680.000	\$ 38.500	\$ 4.620.000
3	HIDRATACION	3	\$ 180.000	\$ 540.000	\$ 185.000	\$ 555.000	\$ 182.500	\$ 547.500
4	MENAJE	120	\$ 1.450	\$ 174.000	\$ 1.500	\$ 180.000	\$ 1.475	\$ 177.000
TOTALES			---	\$ 6.534.000	---	\$ 6.615.000	---	\$ 6.574.500
DIA DE LA BIBLIA								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	BIBLIAS	12	\$ 185.000	\$ 2.220.000	\$ 195.000	\$ 2.340.000	\$ 190.000	\$ 2.280.000
2	ESPACIOS RADIALES	4	\$ 750.000	\$ 3.000.000	\$ 800.000	\$ 3.200.000	\$ 775.000	\$ 3.100.000
TOTALES			---	\$ 5.220.000	---	\$ 5.540.000	---	\$ 5.380.000
SUMATORIA EVENTOS O ACTIVIDADES				\$ 33.569.000	---	\$ 33.947.000	---	\$ 33.758.000

Conforme al estudio de precios, el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO M/L PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 33.758.000 M/CTE). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación, deberán hacerlo de acuerdo al presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería,

comunicaciones, seguros y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Gobierno del municipio de La Unión Valle cuenta con un propósito principal amplio, asignado por el Decreto municipal No. 346 de 2020: *“Planear, formular, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, procurando por el respeto por los derechos humanos en el municipio de La Unión Valle del Cauca, mediante la formulación e implementación de estrategias que promuevan la civilidad, el control de indisciplinas sociales, la atención de las problemáticas familiares, el apoyo al sistema de responsabilidad penal para adolescentes, el control del uso del espacio público, así como la evaluación y monitoreo del modelo de ocupación definido en el Pan de Ordenamiento Territorial, con el propósito de contribuir a la convivencia ciudadana y el ejercicio de los derechos y obligaciones individuales y colectivas.”* (Comillas y cursiva fuera de texto).

Revisado el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 de la presente Administración municipal, aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 005 de 2024, y el Plan de Acción aprobado por el Consejo de Gobierno municipal, la Secretaría de Gobierno del municipio de La Unión Valle encuentra la necesidad de realizar o dar cumplimiento a lo siguiente:

PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Línea Estratégica:	Línea Institucional
Indicador de resultado:	Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes
Sector	Gobierno Territorial
Nombre programa:	Fortalecimiento de la administración en el buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el Municipio de La Unión.
PLAN INDICATIVO	
Nombre del Producto PDT:	Promoción de iniciativas organizativas de participación ciudadana que garantice la libertad de expresión y credo.
Nombre del Producto:	Servicio de promoción a la participación ciudadana.

Indicador:	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas
PROYECTO DE INVERSIÓN	
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la Administración en el Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos en el Municipio de La Unión
PLAN DE ACCIÓN	
Descripción Actividades:	Brindar apoyo a eventos de impacto a la comunidad realizados por el comité de asuntos interreligiosos, realización del taller de marco normativo, realización del día de la biblia, realización día de la familia, realización de foro de libertad religiosa.

Del diálogo interreligioso, su relevancia y características

Este diálogo es un intercambio abierto y respetuoso entre personas de diferentes tradiciones religiosas o espirituales, buscando la comprensión mutua, la paz y la cooperación en un mundo diverso.

El objetivo fundamental es fomentar la convivencia pacífica, el respeto y la cooperación, sin que ninguna parte tenga que renunciar a su fe o intentar imponer frente a las demás.

El respeto mutuo es el eje central de cualquier diálogo y en el interreligioso no es una excepción. Que cada una de las tradiciones religiosas participantes del diálogo reconozca la dignidad de las demás es fundamental para permanecer en el diálogo, y sobre todo para llegar a consensos y puntos en común.

Otro componente fundamental es la escucha activa. No se trata de solo hablar, y oír, sino de hacerse entender e intentar entender, para que los demás participantes puedan verdaderamente entender, hacerse entender, y que no solo sean palabras vacías o monólogos teóricos.

El reconocimiento de diferencias es otra de las características propias de este diálogo. Este debe entenderse como aquello que separa una tradición religiosa de otra, en el marco del respeto y después de haberse dado un proceso de escucha activa, con el fin de respetar dichas diferencias; no se trata de quererlas eliminar, sino de comprenderlas.

Sin embargo, el diálogo no se trata solo de enfocarse en las diferencias. Además de los elementos citados, la búsqueda de puntos en común es imperiosa, pues si nos quedamos en lo que nos separa, no entenderemos la relevancia o el peso de aquello que nos une. El

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

diálogo interreligioso propone que las diferentes tradiciones religiosas encuentren puntos en común como la práctica de valores como la paz, la justicia, la compasión o el cuidado hacia el prójimo.

Después de haber realizado un proceso constructivo de diálogo, entre las diferentes tradiciones religiosas o espirituales, una clara muestra de la efectividad de dicho diálogo es la colaboración conjunta entre los participantes del diálogo; lo cual, puede verse concretado mediante acciones sociales compartidas, como proyectos educativos, humanitarios o sociales.

En todo caso, la finalidad que se persigue con el diálogo interreligioso es promover la paz y la justicia, evitando conflictos con raíz u origen religioso, además de realizar una lucha conjunta contra el odio, la discriminación y la intolerancia.

De las actividades o eventos requeridas, sus ítems y cantidades

Revisados los históricos, datos e información que reposa en el archivo de la Secretaría de Gobierno, concretamente en lo relacionado con el enlace de Asuntos Interreligiosos, y contrastados estos con el presupuesto disponible; se concluye que la necesidad de la Entidad para dar cumplimiento al objeto contractual, con plena observancia del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 y el Plan de Acción comprende, de forma sintetizada, lo siguiente:

Foro Módulos Familia y Educación

Descripción de la actividad. Espacio de intervención dirigido a estudiantes de secundaria de todas las instituciones educativas del municipio, respecto de los temas: familia y educación. Se estima que asistirán, en total, seiscientos (600) estudiantes a estos foros, repartidos en diferentes grupos. Los foros son realizados por líderes o representantes escogidos por el Comité de Asuntos Interreligiosos, de Culto y Conciencia. Estos líderes son docentes, sacerdotes y pastores de las diferentes religiones, quienes presentaron unos módulos de formación en unos determinados temas de interés. En la presente vigencia el mencionado Comité se decidió incluir, como parte del equipo que realizará la intervención, al equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia que está conformado por un (1) abogado, un (1) trabajador social, un (1) psicólogo; buscando de este modo, una intervención multilateral y más completa para los estudiantes. En total, el personal que estaría realizando los foros serian entre 10 a 15 personas aproximadamente, quienes estarían por cinco (5) días realizando estas actividades, las cuales, se tiene programadas para realizarse en las aulas de clase y/o en el salón de alcaldes de la Alcaldía municipal. Adicionalmente, este año se busca dejar a cada uno de los estudiantes que asistan a los foros un recordatorio, con lo que pueda rememorar las enseñanzas obtenidas mediante la intervención.

No. De Ítem	Descripción	Cantidad
1	Refrigerios	80
2	Hidratación	80

3	Recordatorios	600
---	---------------	-----

Notas aclaratorias. Los ochenta (80) refrigerios son para el grupo de profesionales, personal de apoyo que va a realizar los foros, para los cinco (5) días que se tiene previsto de duración de los foros. Los seiscientos (600) recordatorios están destinados para los estudiantes asistentes a los foros. Las cantidades se obtienen de promedios de asistencia, consumo y/o ejecución para los mencionados foros, de acuerdo con los años anteriores y los registros que se tienen de los mismos. También, de la intención de participación que han manifestado los estudiantes de secundaria a través de los docentes que están en contacto con el enlace de asuntos interreligiosos.

Día de la familia

Descripción de la actividad. Con miras a posicionar y promocionar la convivencia pacífica en la familia, se ha decidido realizar el día de la familia interreligiosa. Este día está dirigido a todas las iglesias que conforman a la comunidad interreligiosa en nuestro municipio. Se ha identificado que participarán ochenta (80) personas en esta actividad, cuyo objetivo es integrar a todas las familias de esta comunidad, entre ellas mismas. Para este efecto, se requieren actividades familiares de esparcimiento tipo campeonato en diferentes disciplinas (fútbol, microfútbol, voleibol, entre otras), como tiempo de calidad, que precisamente propendan por la convivencia pacífica en familia y por el disfrute de ese tiempo para ellos. Esta actividad está planeada para desarrollarse a lo largo de todo un (1) día, por ello, se incluyen refrigerios en la jornada de la mañana y en la jornada de la tarde. En este punto, es importante destacar que la convivencia pacífica en familia es uno de los objetivos específicos de la Política pública de libertad religiosa y de cultos.

No. De Ítem	Descripción	Cantidad
1	Menaje con actividades de esparcimiento familiar	1
2	Incentivos	20
3	Almuerzo	80
4	Refrigerio AM	80
5	Estación de Café	1
6	Refrigerio PM	80
7	Hidratación	80

Notas aclaratorias. Las cantidades se obtienen de promedios de asistencia, consumo y/o ejecución para el mencionado evento, de acuerdo con los años anteriores y los registros que se tienen de los mismos. La cantidad de menaje es 1, por considerarse un (1) servicio logístico mediante el cual el futuro contratista suministrará un (1) sitio de recreación con capacidad para ochenta (80) personas, que cuente con zonas verdes, animación, sonido, piscina, zonas deportivas, sillas, mesas y manteles. La estación de café está prevista para cien (100) personas.

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 13 DE 33	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 12/06/2026	

Foro libertad religiosa

Descripción de la actividad. Es un espacio de discusión o de intervención para intercambiar opiniones e información sobre el marco de la política pública de libertad religiosa y de cultos, se tratan aspectos fundamentales acerca de ello, por ejemplo, ¿en qué radica la libertad religiosa y de cultos, en el mundo actual y especialmente en este territorio? Para la presente vigencia, el Comité de Asuntos Interreligioso ha definido que les interesa llevar el foro de libertad religiosa con impacto hacia la comunidad. Esta actividad está dirigida a todas las instituciones municipales, para un total de cincuenta (50) personas, los cuales, se subdividen en: cuarenta (40) cupos para las instituciones, y diez (10) cupos para los religiosos (pastores, sacerdotes). Esta actividad se dirige hacia organismo de socorro, fuerza pública, rectores, coordinadores, personeros estudiantiles y algunos estudiantes de las instituciones educativas de nuestro municipio; con el ánimo de que puedan aplicar en el marco de sus competencias, y campos de acción propios, la política pública de libertad religiosa y de cultos. Esta actividad se planea realizar en un (1) único día, y la principal diferencia respecto de los foros módulos familia y educación radica hacia quien va dirigida, pues en aquella el público objetivo son los estudiantes de secundaria y los temas a abordar son familia y educación; mientras que en esta actividad, se aborda el tema de la libertad religiosa y su público objetivo son las instituciones o entidades que se ubican en el municipio, como las mencionadas líneas atrás, los pastores y sacerdotes. Otro aspecto que los diferencia es que esta actividad tiene su origen en la política pública y hace parte íntegra de esta, mientras que el foro familia y educación se hace en articulación con la comisaría de familia, cuyo equipo interdisciplinario (abogado(a), psicólogo(a), trabajador(a) social) acude para asesorar desde todos esos componentes a los estudiantes.

No. De Ítem	Descripción	Cantidad
1	Refrigerios	50
2	Menaje	1
3	Almuerzos	50
4	Hidratación	1

Notas aclaratorias. Las cantidades se obtienen de promedios de asistencia, consumo y/o ejecución para el mencionado evento, de acuerdo con los años anteriores y los registros que se tienen de los mismos. La hidratación, tal como se podrá evidenciar en la descripción técnica y actividades a ejecutar, corresponde a una estación de café, agua, aromática para cien (100) personas, previendo que todos los asistentes puedan repetir la bebida de su elección para hidratarse.

Taller Marco Normativo – Libertad Religiosa, Culto y Conciencia

Descripción de la actividad. Esta actividad es un espacio de aprendizaje, capacitación o formación dirigido a cuarenta (40) personas, quienes durante tres (3) días, estarán recibiendo formación en la perspectiva jurídica de la libertad religiosa, culto y conciencia. Esta actividad se dirige hacia organismo de socorro, fuerza pública, rectores, coordinadores, personeros estudiantiles y algunos estudiantes de las instituciones



educativas de nuestro municipio. Es precisamente en este último elemento donde se encuentra la diferencia con el foro de libertad religiosa, en cuanto a la perspectiva en que se va a enfocar el tema de aprendizaje. Con esta actividad, se pretende dar fundamentos normativos a los asistentes para que sepan cómo actuar frente a los distintos retos o situaciones particulares que pueden presentarse en su día a día, en los asuntos relacionados con la libertad religiosa y de cultos.

No. De Ítem	Descripción	Cantidad
1	Refrigerios	120
2	Almuerzos	120
3	Hidratación	3
4	Menaje	120

Notas aclaratorias. Las cantidades se obtienen de promedios de asistencia, consumo y/o ejecución para el mencionado evento, de acuerdo con los años anteriores y los registros que se tienen de los mismos. La hidratación corresponde a una estación de café para cada día de capacitación, por ello, la cantidad es igual a 3. Los almuerzos y los refrigerios están previstos para 40 personas por día, y la actividad está planeada para desarrollarse en tres (3) días distintos.

Día de la Biblia

Descripción de la actividad. Para la presente vigencia, y en congruencia con el enfoque que ha decidido dar el Comité de Asuntos Interreligiosos a otros eventos, esta actividad se tiene planeada para realizarse con impacto a la comunidad en general, y no solo a la comunidad interreligiosa. La actividad se desarrollará a través de espacios radiales en alguna de las emisoras de nuestro municipio, dentro de la programación general de la misma. A través de dicho medio de comunicación se propenderá por establecer interacciones con la comunidad, compartir contenido bíblico y difundir contenido específico relacionado con los asuntos interreligiosos. En las interacciones con la comunidad en general se sortearán las biblias de alta calidad que también se pretenden adquirir mediante la ejecución del contrato.

No. De Ítem	Descripción	Cantidad
1	Biblias	12
2	Espacios radiales	4

Notas aclaratorias. En los espacios radiales participará el comité de asuntos interreligiosos y personal de la Secretaría de Gobierno de esta municipalidad, y dicha actividad se ejecutará en diferentes días.

Fundamentos jurídicos de los eventos y actividades Asuntos Interreligiosos

Primeramente, en cuanto al aspecto legal relacionado con el presente proceso de selección objetiva, la Constitución Política de Colombia, en su preámbulo invoca la protección de Dios.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

En cuanto a este particular, la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia No. C-479 de 1992, Magistrados Ponentes: José Gregorio Hernández Galindo y Alejandro Martínez Caballero, cuando estudiaba las demandas de inconstitucionalidad acumuladas fundadas en la posible inconstitucionalidad de las disposiciones acusadas en una oposición entre éstas y el Preámbulo de la Carta Política, precisó el poder vinculante del preámbulo de la Constitución en los siguientes términos: “(...) *Esta Corte, por el contrario, estima indispensable reivindicar la concepción jurídica según la cual el Derecho no se agota en las normas y, por ende, el Constitucional no está circunscrito al limitado campo de los artículos que integran una Carta Política.*

El Preámbulo de la Constitución incorpora, mucho más allá de un simple mandato específico, los fines hacia los cuales tiende el ordenamiento jurídico; los principios que inspiraron al Constituyente para diseñar de una determinada manera la estructura fundamental del Estado; la motivación política de toda la normatividad; los valores que esa Constitución aspira a realizar y que trasciende la pura literalidad de sus artículos.

El Preámbulo da sentido a los preceptos constitucionales y señala al Estado las metas hacia las cuales debe orientar su acción; el rumbo de las instituciones jurídicas.

Lejos de ser ajeno a la Constitución, el Preámbulo hace parte integrante de ella. Las normas pertenecientes a las demás jerarquías del sistema jurídico están sujetas a toda la Constitución y, si no pueden contravenir los mandatos contenidos en su articulado, menos aún les está permitida la transgresión de las bases sobre las cuales se soportan y a cuyas finalidades apuntan.

(...)

*Juzga la Corte Constitucional que el Preámbulo goza de **poder vinculante** en cuanto sustento del orden que la Carta instaura y, por tanto, toda norma -sea de índole legislativa o de otro nivel- que desconozca o quebrante cualquiera de los fines en él señalados, lesiona la Constitución porque traiciona sus principios.*

Si la razón primera y trascendente del control constitucional no es otra que la de garantizar la verdadera vigencia y supremacía de la Constitución, ese control deviene en utópico cuando se limita a la tarea de comparar entre sí normas aisladas, sin hilo conductor que las armonice y confiera sentido integral, razonable y sólido al conjunto.” (Comillas y cursiva fuera de texto)

Ahora, es menester traer a colación que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. (Comillas y cursiva fuera de texto). Toda vez que, así lo dispuso el primer artículo de la Carta Magna.

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 16 DE 33	
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 12/06/2026	

Retomando la Carta Magna, en su artículo 2, determina: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. (Comillas y cursiva fuera de texto).

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 13,

“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.” Por expreso mandato constitucional, es deber del estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Continuando con las normas de rango Constitucional, el artículo 19 de la Carta dispuso: *“Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.*

Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”. (Comillas y cursiva fuera de texto).

Por otro lado, el artículo 209 ibidem, dispone: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)” (Comillas y cursiva fuera de texto).

El Municipio de La Unión Valle del Cauca, como Entidad Territorial fundamental en la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 17 DE 33	
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 12/06/2026	

sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia.

Más adelante, el artículo 315 de la Carta Política, asigna a los alcaldes sus atribuciones constitucionales, de las que se resaltan para efectos de este proceso de contratación: “1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.*

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incorporado al ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 74 de 1968, establece en su artículo 18 la libertad de toda persona en su pensamiento, conciencia y religión, la garantía de la manifestación de la religión y las creencias y el compromiso que deben adquirir los Estados parte para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante Ley 16 de 1972, también consagra en sus artículos 1, 12, y 13 garantías a la libertad de religión y de creencia y el deber estatal de garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. De igual manera, consagra en su artículo 16 la libertad de asociación por motivos religiosos.

En armonía con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, al celebrar contratos estatales y con la ejecución de los mismos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La Ley 133 de 1994 “*Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política*”, en su Capítulo I, contiene unas disposiciones donde al Estado se le atribuye un rol activo en cuanto al derecho de libertad religiosa. En su artículo 1, se dispone que el Estado garantiza el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos. En el artículo siguiente, en su parte final, se establece que el poder público mantendrá relaciones armónicas y de común entendimiento con las Iglesias y confesiones religiosas existentes en la sociedad colombiana.

El Decreto 437 de 2018 “*Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos*”. En este decreto, en su artículo 2.4.2.4.1.2. se dispone que, el objetivo general de la mencionada política pública es brindar garantías para el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos aquí en nuestro país. Respecto al campo de aplicación de este acto administrativo, el artículo 2.4.2.4.1.4. precisa que es aplicable a todas las entidades de orden nacional y territorial que en desarrollo de los principios y derechos constitucionales relativos a la libertad religiosa y de cultos, garanticen el ejercicio de estos.

Ahora bien, en el literal f), del artículo 2.4.2.4.1.3. del Decreto 437 de 2018, se encuentra como uno de los objetivos específicos de la política pública: *“Generar acciones que propendan por garantizar el ejercicio de la participación ciudadana de las entidades religiosas y sus organizaciones”*. Otro de los objetivos específicos que es menester resaltar, para efectos de este proceso de contratación es que se encuentra en el literal a), del artículo 2.4.2.4.1.3. del Decreto 437 de 2018, que al tenor dispone: *“Identificar y posicionar el aporte al bien común, a la resolución de conflictos y a la convivencia pacífica en la familia y la sociedad, a la cohesión social y a la transformación de contextos comunitarios, que las entidades religiosas y sus organizaciones desarrollan”*.

Conclusión de la necesidad a satisfacer

Recapitulando, la Secretaría de Gobierno del municipio de La Unión Valle del Cauca recopiló en el presente estudio o análisis todas las necesidades y fundamentos constitucionales, legales y reglamentarios que le asisten conforme a la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos, y los unificó en correspondencia, armonía y cumplimiento del Plan de Desarrollo, Plan Indicativo y Plan de Acción, adoptados o aprobados en las respectivas instancias del nivel municipal que son vinculantes para la presente Administración municipal.

En mérito de lo expuesto anteriormente, se requiere adelantar el presente proceso de selección objetiva para contratar la prestación de servicios de logísticos para la realización de actividades y eventos incluidos dentro del plan de acción de la secretaría de gobierno del Municipio de La Unión Valle del Cauca, tendientes a promocionar iniciativas de participación ciudadana que propenden por la libertad de expresión y credo, como derechos humanos fundamentales, para la población de esta municipalidad. El futuro contratista deberá garantizar el suministro de todos los insumos y la prestación de los servicios logísticos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades o eventos que se requieren, con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades contempladas y aprobadas en el Plan de Acción, a las metas contenidas en el Plan Indicativo y en ese orden de ideas, al Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos y las obligaciones que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, una vez presentada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el contratista a su cumplimiento.

2.1 Objeto a contratar:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES Y EVENTOS TENDIENTES A PROMOCIONAR INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE GARANTIZAN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CREDO, COMO DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES PARA LA POBLACIÓN DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA”.

2.2 Clasificación UNSPSC:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No	0421-2026
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
81141601	Logística
80141607	Gestión de eventos
90111600	Facilidades para encuentros

2.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ACTIVIDADES A EJECUTAR

MODULOS (FAMILIA Y EDUCACION)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CA NT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	REFRIGERIO	Harina, proteína y porción de fruta con su respectiva bebida, entregado en el sitio del evento.	80	\$ 10.250	\$ 820.000
2	HIDRATACION	Botella de agua pet por 600 ml.	80	\$ 2.500	\$ 200.000
3	RECORDATORIOS	Paquetes de dulces (bombón, chicles, galletas, masmelos y barrilete) empacados de manera individual con mensaje alusivo a los foros que se realizan.	600	\$ 5.250	\$ 3.150.000
TOTAL					\$ 4.170.000

DIA DE LA FAMILIA					
INTEGRACION					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CA NT.	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	MENAJE CON ACTIVIDADES ESPARCIMIENTO FAMILIAR	Alquiler de sitio de recreación con capacidad para 80 personas, que cuente con zonas verdes, sonido, animación, piscina y zona deportivas sillas y mesas, manteles, En el sitio de	1	\$ 5.888.000	\$ 5.888.000



ESTUDIOS PREVIOS

		recreación se deberá contar con actividades familiares para realizar, tales como: actividades deportivas tipo campeonato diferentes disciplinas.			
2	INCENTIVOS	Premios para los ganadores de los campeonatos en diferentes disciplinas.	20	\$ 147.500	\$ 2.950.000
3	ALMUERZO	Una proteína de 250 gr. porción de arroz, porción de ensalada, porción de harina, bebida de fruta natural y postre. Servido a la mesa con todos sus cubiertos.	80	\$ 38.500	\$ 3.080.000
4	REFRIGERIO AM	Harina, proteína y porción de fruta con su respectiva bebida, servido a la mesa.	80	\$ 10.250	\$ 820.000
5	ESTACION DE CAFÉ	Estación de café, agua, aromática (Para 100 personas). Nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato.	1	\$ 182.500	\$ 182.500
6	REFRIGERIO PM	Chococonos de 90g c/u con su respectivo empaque individual.	80	\$ 4.600	\$ 368.000
7	HIDRATACION	Botella de agua pet por 600 ml.	80	\$ 2.500	\$ 200.000
TOTAL					\$ 13.458.500

FORO LIBERTAD RELIGIOSA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CA NT.	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	REFRIGERIO	Harina, proteína y porción de fruta con su respectiva bebida, servido a la mesa.	50	\$ 10.250	\$ 512.500
2	MENAJE	Salón con montaje (sillas + mesas, y mesa principal) para 50 personas en tipo auditorio. Incluye Ayudas audiovisuales (video beam, pantalla para proyectar, sonido y micrófono) Nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato..	1	\$ 1.525.000	\$ 1.525.000
3	ALMUERZO	Una proteína de 250 gr. porción de arroz, porción de ensalada, porción de harina, bebida de fruta natural y	50	\$ 38.500	\$ 1.925.000

		postre. Servido a la mesa con todos sus cubiertos.			
4	HIDRATACION	Estación de café, agua, aromática (Para 100 personas). Nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato.	1	\$ 182.500	\$ 182.500
TOTAL					\$ 4.115.000

TALLER MARCO NORMATIVO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CA NT.	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	REFRIGERIO	Harina, proteína y porción de fruta con su respectiva bebida, servido a la mesa. 40 por cada día de capacitación, en total 3 días.	120	\$ 10.250	\$ 1.230.000
2	ALMUERZO	Sopa de verduras, arroz a las finas hierbas, chuleta de pollo y/o filete de pollo en salsa hawaiana, patacón, ensalada, postre y jugo. 40 por cada día de capacitación, en total 3 días.	120	\$ 38.500	\$ 4.620.000
3	HIDRATACION	Estación de café, agua, aromática (Para 100 personas). Nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	3	\$ 182.500	\$ 547.500
4	MENAJE	Alquiler de silla plástica con respaldo, de 4 patas, sin brazo, entregadas en el lugar del evento, instaladas y al finalizar el evento recogerlas por cada 24 horas	120	\$ 1.475	\$ 177.000
TOTAL					\$ 6.574.500

DÍA DE LA BIBLIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CA NT.	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	BIBLIAS	Biblia Grande de alta calidad, encuadernación con cremallera de lujo, cinta marcadora, de letra grande de 10,5 puntos o superior y palabras de cristo destacadas	12	\$ 190.000	\$ 2.280.000

		en rojo. Debe incluir mínimo 14 imágenes a full color de la Tierra Santa. Debe incluir 10.000 o más referencias cruzadas. Los encabezados deben ser visibles para encontrar fácilmente las referencias. Nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato.			
2	ESPACIOS RADIALES	Periodo de tiempo de una (1) hora en emisora local del municipio, dentro de la programación general de la emisora, dedicado a la transmisión de contenido específico relacionado con los asuntos interreligiosos, donde se informará a la comunidad de los eventos del sector interreligioso que comprenden el alcance del contrato, y donde además se buscará generar interacción con la comunidad para el sorteo de las biblias.	4	\$ 775.000	\$ 3.100.000
TOTAL					\$ 5.380.000

SUMATORIA DE LOS EVENTOS O ACTIVIDADES	\$ 33.698.000
--	---------------

2.5. Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar todas las actividades logísticas, operativas y de articulación necesarias para el desarrollo de los eventos, garantizando el suministro, transporte, montaje, operación y desmontaje de todos los elementos requeridos (menaje, alimentos, mobiliario); las cuales, serán concertadas entre la supervisión del contrato y el coordinador logístico.
2. A través del coordinador logístico mantener comunicación permanente con la supervisión del contrato durante la planeación y ejecución de cada evento o actividad.

2.6. Obligaciones generales del contratista:

- a) Cumplir con todos los bienes y/o servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 23 DE 33	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 12/06/2026	

- c) Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDÍA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
- d) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- e) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- f) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- g) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- h) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- k) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- l) Responder por todas clases de demandas, reclamos o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
- m) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- n) El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
- o) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- p) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- q) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
- r) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- s) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- t) Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades.
- u) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

2.7 Obligaciones del Municipio.

- a) Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
- b) Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 24 DE 33	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 12/06/2026	

- c) Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Contrato.
- d) Recibir, evaluar y avalar documentos del Contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
- e) Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP) especialmente cuando se encuentre en las instalaciones de la Alcaldía municipal.
- f) Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

3. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato.

El contrato a celebrar será el de Prestación de servicios conforme a lo indicado en el numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

3.2. Modalidad de selección:

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de la ejecución será contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:

Municipio de La Unión Valle del Cauca.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 33.758.000 M/CTE). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del

papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo al siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	2.3.2.02.02.009.4502001.91124.16.0.01.1.001
NOMBRE DEL RUBRO	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
FUENTE	1.001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 33.758.000 M/CTE)

6.1. Forma de pago:

El valor del contrato se pagará a través de la presentación de informes parciales de supervisión acuerdo al avance ejecutado o un informe único de supervisión; previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Informe del Contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, acompañado de registro fotográfico.
- b) Informe de la supervisión asignada por el Municipio, que acredite el cumplimiento de las actividades contratadas.
- c) Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista.
- d) Factura y/o cuenta de cobro.
- e) Certificación bancaria para el respectivo pago.

Dichas sumas se cancelarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, y el trámite correspondiente a dicha cuenta; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada aquí.

6.2. Carga Tributaria:

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 26 DE 33	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 12/06/2026	

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	Página 1 DE 2
		Código: DE-GC-FR-48
	CERTIFICADOS	versión: 01
		Fecha de emisión: 02/01/2024

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA (E) DEL MUNICIPIO
DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
CERTIFICA

Que el municipio de La Unión, Valle del Cauca por norma legal se encuentra autorizado para efectuar los descuentos de estampillas, tasas pro-deporte, Pro-Cultura, Pro-Anciano, retenciones de industria y comercio (Deducciones y Retenciones de nivel municipal) Retenciones Pro-Hospitales, Pro-Universidad del Valle (Deducciones del orden Departamental) y Retenciones en la Fuente e IVA (Retenciones Nacionales) a todas las personas naturales o jurídicas beneficiarios de los actos o documentos gravados, por consiguiente me permito certificar los descuentos con sus respectivas tarifas para los contratos de **PRESTACION DE SERVICIOS**

✓	Estampilla Pro-Hospitales	1%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Univalle	1%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Unipacífico	0.5%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	Municipio de La Unión
✓	Tasa Pro-Deporte	2 %	Municipio de La Unión
✓	Estampilla Pro-cultura	2%	Municipio de La Unión
✓	Estampilla por la Justicia Familiar	2%	Municipio de la Unión
Pagos por prestación de servicios a valores superiores a (10) SMLV			
✓	Retención de industria y comercio	8x1000	Municipio de La Unión
✓	Orden de Pago valor Fijo	\$ 5.520	Municipio de La Unión
✓	Retención en la fuente	4% Declarantes	DIAN
✓	Retención en la fuente	6% No Declarantes	DIAN
✓	Retención de IVA	15% sobre el IVA	DIAN

7. CONVOCATORIA LIMITA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las Mipyme, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurren los siguientes:

a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 27 DE 33	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 12/06/2026	

b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en los documentos precontractuales.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación.

Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios, no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS	
	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del

CAPACIDAD JURÍDICA	representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.
Certificación bancaria	

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.
EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	IDONEIDAD: Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto social y/o actividades económicas del proponente con el objeto contractual del presente proceso, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique). El proponente deberá acreditar su matrícula o inscripción en cámara de comercio de mínima de un (01) año, contado a partir del cierre del proceso de selección objetiva. EXPERIENCIA MINIMA: Certificación, constancia y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos cuatro (4) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que el oferente cuenta con experiencia en la ejecución de objetos contractuales similares a los de la presente convocatoria pública. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.
EQUIPO DE TRABAJO	Coordinador Logístico El proponente deberá presentar dentro de su equipo de trabajo al menos un (1) coordinador logístico. El coordinador logístico deberá acreditar título profesional en administración de empresas o ingeniería industrial, título de posgrado en logística, gestión o gerencia de proyectos, alta gerencia, y mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta, licencia o matrícula profesional. Auxiliar logístico El proponente deberá presentar dentro de su equipo de trabajo al menos dos (2) Auxiliares Logísticos. Experiencia mínima de 6 meses en asuntos relacionados. Cada uno de los miembros del equipo de trabajo deberá presentar: Hoja de Vida función pública. Copia de la cédula de ciudadanía

	Copia del Diploma y Acta de Grado Copia de la tarjeta profesional Certificados de antecedentes: - Disciplinarios - Fiscales - Judiciales - Inhabilidades - medidas correctivas. Experiencia certificada Carta de Compromiso
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista:

Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etiapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	MONITOREO Y REVISIÓN	
												Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Incumplimiento del contrato	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato causando perjuicios a la entidad territorial	Pérdida de esfuerzos del gobierno municipal, procesos legales por incumplimiento, incumplimiento de obligaciones del contrato	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Catastrófica / Cualitativa: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Cuantitativa: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	Riesgo alto	Contratista	Solicitud al contratista de la expedición de póliza que ampare el cumplimiento del contrato por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, a favor del municipio, por una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más, realizar seguimiento al desarrollo del objeto contractual por parte de la supervisión del mismo	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Moderado / Cualitativa: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativa: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	Riesgo bajo	o	Entidad contratante	con la suscripción del contrato, expedición con la firma del acta de terminación del contrato	con la firma del acta de terminación del contrato	Aprobación de póliza de cumplimiento, en primer término. Posterior a ello, previo a los pagos a efectuarse, informe de la supervisión del contrato donde se verifique el cumplimiento de los términos y condiciones pactadas	Permanente



Alcaldía de
La Unión Valle

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.901.109-3

PÁGINA 31 DE 33

CÓDIGO: GJ-GC-FR-04

VERSIÓN: 02

FECHA DE EMISIÓN:
12/06/2026



ESTUDIOS PREVIOS

Poca idoneidad del contratista seleccionado o de su equipo de trabajo	General	Externo	Ejecución	Operacional	inadecuada selección del contratista a por falta de idoneidad, experiencia, relación con poca capacidad técnica para atender las necesidades inherentes del contrato	Riesgo para la ejecución del contrato, dilatación de entregables relacionados al objeto contractual o deficiente calidad de los mismos, profesionales poco idóneos para el desarrollo de la actividad, procesos legales relacionados al incumplimiento del contrato.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Valoración: Catastrófico / Cualitativa mente: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Cuantitativa mente: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	Riesgo bajo	Entidad contratante	En la estructuración de los documentos precontractuales se establecerá claramente los perfiles mínimos requeridos que incluyan aspectos tanto de idoneidad como de experiencia, que serán valorados al momento de la evaluación de la propuesta, generando rechazo en el incumplimiento de ellos	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativa mente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativa mente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	Entidad contratante	Elaboración de documentos y estudios previos	Con la liquidación del contrato de obra	Durante la evaluación de la oferta presentada por el contratista y mensualmente con la presentación de los informes de supervisión en los que se evidencie la óptima ejecución de las actividades que componen la prestación de servicios logísticos.	Durante la planeación y elaboración de los documentos y estudios previos, evaluación de la oferta y permanente supervisión designada
Deficiente calidad del servicio	General	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio contratado no cumple con los fundamentos de eficiencia y eficacia, no logro de objetivos requeridos por parte de la entidad contratante	Reducido impacto de la inversión, no cumplimiento de los requisitos de la necesidad estatal detectada, posteriores inversiones para ajustes de proyectos	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Mayor / Cualitativa mente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual / Cuantitativa mente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo alto	Contratista	Solicitar al contratista póliza que ampare la calidad del servicio equivalente al 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más; realizar seguimiento al desarrollo del objeto contractual por parte de la supervisión del mismo, solicitar experiencia relacionada a quienes hagan parte del proceso de selección	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativa mente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativa mente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Con la suscripción del contrato y previa firma del acta de inicio	Con la firma de terminación del contrato	Aprobación de póliza de calidad del servicio, en primer término. Posterior a ello, previo a los pagos a efectuarse, informe de la supervisión del contrato donde se verifique prestación de servicios de calidad	Permanente
Responsabilidad civil extracontractual	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas en el desarrollo de las actividades logísticas (transporte, cargue, descargue, montaje y desmontaje de equipos, mobiliario o infraestructura temporal), se causen daños a la vida, integridad física o bienes de terceros ajenos a la relación contractual	Reclamaciones judiciales o extrajudiciales de terceros contra la entidad, afectación patrimonial del municipio, deterioro de la imagen institucional y eventual llamamiento en garantía o acción de repetición contra el contratista	Puede ocurrir en algún momento	Valoración: Moderado / Cualitativa mente: Afecta a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, generando erogaciones no previstas para la entidad / Cuantitativa mente: Genera un impacto equivalente a reclamaciones que pueden superar el 10% del valor del contrato	Riesgo alto	Contratista	Exigencia al contratista de constituir seguro de responsabilidad civil extracontractual conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015, con los amparos mínimos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 ibidem (daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, y cobertura de actos de subcontratistas), con una suficiencia mínima de 200 SMMLV, para revisión y aprobación por parte de la Entidad; verificación por parte de la supervisión de la	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Bajo / Cualitativa mente: Afecta a terceros sin alterar la ejecución del contrato, al estar cubierto por la póliza / Cuantitativa mente: Genera un impacto asumido por la aseguradora, sin afectación directa al presupuesto de la entidad	Riesgo bajo	Entidad contratante	Con la suscripción del contrato	Con la terminación y liquidación del contrato	En primer término, mediante la aprobación del seguro de responsabilidad civil extracontractual, previa verificación del cumplimiento de la suficiencia y requisitos; Verificación periódica de la vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y revisión de reportes de novedades o siniestros durante la ejecución contractual	Permanente

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 33 DE 33	
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 12/06/2026	

Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL FUTURO CONTRATO:

La liquidación del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía se realizará de mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirá el acta correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

En los eventos en que el contratista no se presente a la liquidación, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la Entidad procederá a liquidarlo unilateralmente mediante acto administrativo motivado dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo previsto para la liquidación por mutuo acuerdo. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de liquidación en sede administrativa dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos anteriormente descritos.

Dado en La Unión Valle a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

Ing.
Jhon Robert Manzano Hincapié
SECRETARIO DE GOBIERNO

JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Ricardo Hernández – Abogado Contratista
Revisión Jurídica: Gilberto Matallana – Asesor Jurídico Contratista del Departamento Administrativo Jurídico.